OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5452805 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y LA ORGANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO LTDA

Otro sí Modificatorio No. 01	Contrato de Prestación de Servicios No. 5452805 de 2023 (397/2023).
Partes	**WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.167.037, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento No. **001 del 03 de enero de 2022** y Acta de Posesión No. **055 del 06 de enero de 2022,** con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES-,** establecimiento público del Orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará el **IPES** y la **ORGANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO LTDA** identificada con **NIT No. 830.109.800-7** representada legalmente por la señora **LAURA KATHERINE CASTRO BENITEZ** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 68.304.221** expedida en Tame, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA.**
Ítem o Acápite o Clausula a modificar o aclarar, según corresponda	Modificar el plazo del contrato electrónico 5452805 de 2023 (397/2023), la cual quedara así: ***"5. PLAZO DE EJECUCIÓN*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de marzo de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, y se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución".*
Vigencia de las demás cláusulas	Las cláusulas del documento contractual que no se contrapongan a lo dispuesto en este otrosí, continuarán vigentes en su totalidad. Son documentos del presente otrosí, los integrantes del contrato principal y los soportes de la presente modificación contractual.